

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2022 01043 00**

Revisada la demanda, se advierte que las pretensiones superan 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 25 y 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia derivada del factor cuantía.

SEGUNDO: REMITIR la demanda y sus anexos a los Juzgados del Circuito de la ciudad de Bogotá -reparto- para lo de su competencia.

TERCERO: Efectuar las anotaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73cc4c02bdc7adc0986a69f5369dbed5d9d9f9d0c2ce8ed29b9ee5dc5958b060**

Documento generado en 31/10/2022 06:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>